

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

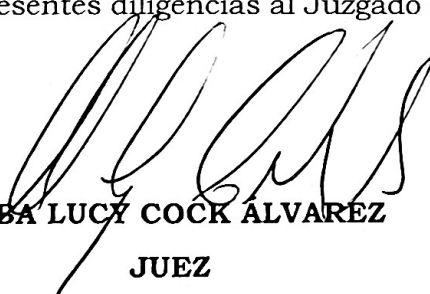
PROCESO DECLARATIVO 11001-40-03-062-2015-01221-01
DEMANDANTE: MANUEL ROBERTO GÓMEZ ULLOA. DEMANDADO:
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DEL PORTAL 2 Y ZAUR SK LTDA
VIGILANCIA PRIVADA; proveniente del JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C. Y/O JUZGADO
62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Con vista al escrito presentado por la parte actora apelante en el presente asunto, mediante el cual desiste del recurso de apelación presentado en contra de la Sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, a la luz de lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el desistimiento presentado por la parte actora del recurso de apelación propuesto en contra de la Sentencia proferida el 30 de noviembre de 2021, por el JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C. Y/O JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2. Sin lugar a condena en costas.
3. Devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO